

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA LARA DEL PILAR ALARCON MEDINA

DECRETO (E) N° 619

CHILLAN VIEJO, 27 de Abril de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 292 del 03.03.2011, que Nombra Docente a Contrata con carácter Definido desde 01.03.2011 hasta 28.02.2012, por 26 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcadicio Nº 425 del 15.03.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 01.03.2011 hasta 31.05.2011, por 06 horas cronológicas semanales Sep, como Docente para Taller de Explora de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Carta Renuncia de fecha 27.04.2011 de Doña LARA DEL PILAR ALARCON MEDINA, Profesora Educación General Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 06 horas Sep y a las 26 horas Estatuto.

DECRETO:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 03.03.2011 y Decreto Alcaldicio Nº 425 del 15.03.2011, Renuncia Voluntaria de Doña LARA DEL PILAR ALARCON MEDINA, RUN Nº 11.534.498-6, Profesora Educación General Básica y Taller de Explora de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 26 horas cronológicas semanales Estatuto y 06 horas cronológicas semanales Sep, por presentación de renuncia voluntaria de fecha 18.04.2011.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / VAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot **DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.